



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 362

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 5 de junio de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 777-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de una nueva escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años en Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 172, de 20 de marzo de 2009.
 2. Proposición No de Ley, PNL 797-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a acuerdo con las Corporaciones Locales sobre indemnización por accidente al personal de los Centros de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 181, de 16 de abril de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 809-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a excluir de la Orden FAM/117/2009 el requisito para personas mayores de más de 65 años de que tengan reconocido un grado de minusvalía, un grado de dependencia moderado o severo o que tengan solicitada la valoración de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 183, de 22 de abril de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	6946	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	6952
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	6946	Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6953
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6946	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6954
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6946		
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, comunica la alteración del Orden del Día por acuerdo de los Grupos.	6946	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 797.	
Primer punto del Orden del Día. PNL 777.		La Letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6954
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6946	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6954
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6947	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. García Cirac (Grupo Popular).	6955
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	6947	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6956
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6948	Intervención de la Procuradora Sra. García Cirac (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	6958
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6950	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para una aclaración. Es contestado por la Presidenta.	6958
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 809.		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6958
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6950	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para una cuestión de procedimiento.	6958
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6950	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, responde al Procurador, y levanta la sesión.	6958
		Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	6959

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos, ¿tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días, señora Presidenta. Creo que no, que no hay ninguna.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, alguna sustitución?

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Pedro Muñoz Fernández sustituye a Juan Dúo Torrado, y Alejo Riñón... Riñones Rico sustituye a María de los Ángeles Armisen Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Por acuerdo de los Grupos, se cambia el Orden del Día, y la segunda proposición no de ley pasará a ser debatida en tercer orden, y la tercera en el segundo orden del punto... en el segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Primer

PNL 777

punto del... del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 777, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez, don Pascual Felipe Fernández Suárez y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de una escuela de Educación Infantil de... será de cero a tres años en Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 172, de veinte de marzo del dos mil nueve"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se gestionan veintinueve escuelas infantiles en nuestra Comunidad. Únicamente cuatro, entre Valladolid capital y provincia, para niñas y niños de cero a tres años. No hay ninguna en Medina del Campo, que es la segunda población más grande que tenemos en la provincia de Valladolid.

En este municipio, durante el curso 2008-2009 se han tenido que instalar dos aulas prefabricadas en el patio del Centro de Educación Infantil San Francisco, como una solución transitoria para atajar la polémica surgida cuando unas setenta familias se quedaron sin plaza en la guardería municipal para este curso, pues, a pesar de la subvención concedida por la Administración Autonómica para la ampliación del centro, las obras no estarán finalizadas hasta finales de este año o a principios del año que viene, con lo que la situación para el curso 2009-2010 va a ser similar.

Además, hay que tener en cuenta que la Educación Infantil se configura desde el curso actual como una etapa educativa con identidad propia, que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años. Además, hay que tener en cuenta la importancia que tiene la atención educativa temprana en el desarrollo integral de los niños, lo cual constituye una pieza clave en la compensación de las desigualdades educativas.

El Artículo 15 de la LOE dice que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Asimismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones Locales, otras Administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro.

El número de plazas en este municipio es insuficiente. Solo se cubre el 16,40% de las necesidades reales de

Medina del Campo, que cuenta con seiscientos treinta y cinco niños de cero a tres años, según el padrón municipal, y las plazas que hay en la actual guardería pública son ciento dos.

Después de estos datos, pues sobran las palabras, Señorías. Este año se va a dejar fuera a muchas familias que va a tener... que van a tener que optar por la vía privada, aunque esto les suponga un esfuerzo económico difícil de asumir. Es muy importante dar cobertura a la demanda existente, incrementando la oferta pública de plazas, y esto pasa por dotar a este municipio de una nueva escuela de Educación Infantil de cero a tres años.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al municipio de Medina del Campo de una Escuela de Infantil de cero a tres años". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. En turno de fijación... de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Señora Blanco, en la última Comisión de Familia celebrada en esta casa, realizaba un símil entre la actuación de su Grupo -y de usted en particular- y los malos delanteros en el mundo del fútbol. Porque parece que ustedes tienen el empeño de empujar el balón siempre a puerta vacía; y, una vez que los proyectos están en marcha y su ejecución es incuestionable, se dedican a dar el último empujoncito al balón, para poder cantar gol como si fuera una iniciativa reivindicada o impulsada por parte del Partido Socialista.

Después de esta proposición no de ley, Señoría, mucho me temo que usted va camino del "pichichi", porque vuelve a repetir exactamente la misma formulación que, con un cierto éxito, formuló usted en la pasada Comisión. ¿Por qué le digo esto? Porque usted reclama la dotación de un mayor número de plazas en Educación Infantil de cero a tres años en el municipio de Medina del Campo. Y no lo hace en cualquier momento, sino lo hace cuando está encima de la mesa y en plena ejecución la dotación de nada menos que ciento quince plazas. Fíjese, son cuarenta y cinco más que el número de familias que en el último curso quedaron... se quedaron sin ningún tipo de plaza en un centro de Educación Infantil en el citado municipio.

Mire, como usted sabe, no es necesario que venga ningún Gobierno Central ni el Parlamento, las Cortes Generales, a decirle a la Junta de Castilla y León que puede financiar y puede aprobar una norma para financiar y colaborar con las Entidades Locales en la

construcción de nuevos centros de Educación Infantil, concretamente, porque nosotros, desde el año dos mil tres, contamos con un decreto que permite la cofinanciación al 80% por parte de la Comunidad Autónoma de este tipo de centros.

Y, precisamente, con arreglo a ese decreto, que es el 136 del año dos mil tres, en el año dos mil ocho el Ayuntamiento de Medina del Campo solicitó la concesión de una subvención por el... un total del 80% del coste para la ampliación de plazas del citado Centro de Educación Infantil San Francisco; concretamente, de sesenta y una a noventa y cuatro. Treinta y tres plazas más que, como usted muy bien ha indicado, estarán probablemente a disposición a finales del ejercicio del año dos mil nueve.

Pero es que al mismo tiempo, en el mes de julio del año dos mil ocho, el Ayuntamiento solicitó una nueva subvención para la construcción de un nuevo centro de Educación Infantil de cero a tres años que contara con un total de ochenta y dos plazas. Y fíjese, el expediente se ha completado hace muy poco, el veintiocho de mayo, y ahora mismo se encuentra en tramitación el documento contable de retención de crédito, lo cual supone que en las próximas semanas, en los próximos Consejos de Gobierno, se podrá presentar el proyecto para su aprobación definitiva, de tal manera que, con casi total seguridad, en el presente ejercicio se podrá conceder la subvención por un importe equivalente al 80% del coste total de la inversión, incluyendo tanto los gastos de redacción del proyecto, la dirección de obras, la construcción y, por supuesto, el equipamiento.

Como consecuencia de esta iniciativa, Señoría, el municipio de Medina del Campo va a contar con nada menos que ciento quince nuevas plazas públicas de Educación Infantil entre los cero y tres años.

Yo entiendo que exista una cierta sensibilidad por su parte y por parte del Grupo Parlamentario Socialista acerca de esta cuestión, teniendo en cuenta que, en el pasado más o menos reciente, se han producido problemas al quedar excluido un número importante de familias de la convocatoria de plazas de Educación Infantil en el presente curso. Ahora, salvo que usted me aporte una solución para que de forma inmediata puedan ponerse a disposición esas plazas, me temo que lo único que se puede hacer es iniciar un nuevo proyecto, ejecutarlo y esperar a que las obras y el equipamiento hayan finalizado para ponerlas a disposición.

Y, como precisamente eso es lo que ya ha hecho el Ayuntamiento de Medina de la mano de la Junta de Castilla y León, sinceramente, Señoría, no entiendo cuál el propósito de su iniciativa en el día de hoy, salvo que sea, nuevamente, intentar apuntarse un tanto, que no les corresponde a ustedes, en todo caso le corresponderá a

la voluntad política del Ayuntamiento de Medina y a la Junta de Castilla y León, que con total diligencia está tramitando cuantos expedientes le son presentados en este sentido.

Mire, Señoría, ante la vaciedad de propuestas por parte del Partido Socialista en el municipio de Medina del Campo -por cierto, es curioso que coincida la presentación de estas iniciativas con la muy particular situación que vive ese partido en esa zona en este momento-, me parece que no es muy buena solución que ustedes tomen como referencia el programa de gobierno del Partido Popular para intentar suplir su carencia de iniciativas, aunque, todo sea dicho de paso, entenderemos que estamos caminando en la dirección correcta, puesto que no solo sentimos, elección tras elección, el apoyo de los ciudadanos de la zona, sino que, además, ahora también podemos sentir en esta Cámara el apoyo indubitado del Partido Socialista a nuestra forma de gestionar los servicios públicos, especialmente los recursos asistenciales y educativos en la comarca y el municipio de Medina del Campo.

Permítame decirle que, a pesar de que todas estas iniciativas, como le he dicho, ya están en marcha, y, además, no es que sea una expresión general para intentar ocultar la inactividad del Gobierno, sino que están en marcha con un expediente en tramitación cuando no en ejecución -como le he dicho anteriormente-, vayamos a rechazar la proposición no de ley, sencillamente, porque nos parece que es irresponsable por su parte que presente iniciativas a rebufo de la actividad del Gobierno para que luego pretendan adjudicarse el mérito de que se haya llevado a cabo una determinada iniciativa.

Y mire, Señoría, estoy convencido de que tanto en el ámbito educativo como en el ámbito asistencial hay muchísimas carencias en toda la provincia que deben ir siendo resueltas a lo largo del tiempo. Bien podrían hacer en centrarse en aquellas cuestiones que realmente requieren una mayor atención por parte de la Administración Autonómica, porque de esa manera sí que podrán construir, podrán colaborar a construir, un buen modelo y un buen mapa de servicios en esta Comunidad Autónoma. Por favor, dejen de copiar las iniciativas del Partido Popular y, especialmente, los expedientes de la Junta de Castilla y León, y céntrese en aportar algo, que falta nos hace. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que me alegra que usted diga que existen carencias, porque no estamos acostumbrados a que alguien de su Grupo reconozca que existen

carencias en aquellos asuntos de la... de esta Consejería. Así que la verdad es que me alegro.

El hecho de que me diga que... que presentamos esta iniciativa ahora, a rebufó y no sé qué, porque en la última Comisión también ocurrió lo mismo, pues la verdad es que me lo esperaba. Pero es que lo que pasa es que si el Ayuntamiento de Medina del Campo no está haciendo lo que tiene que hacer, no hace lo promete y la Junta de Castilla y León tampoco le está apoyando... Porque usted me ha dicho que el día siete de julio la Consejería de... el Ayuntamiento de Medina del Campo sí que es cierto que solicitó una subvención a la Junta de Castilla y León para realizar una nueva escuela infantil, pero es que en el Presupuesto del año dos mil nueve no había absolutamente ni un euro destinado para la construcción de esta... ni un solo euro consignado en ninguna partida presupuestaria para realizar esta escuela infantil.

Y es que es más, si ustedes estaban tan convencidos de que iban a realizar esta escuela infantil en este año y el propio regidor del municipio también, no entiendo por qué el día dieciocho de mayo, en órgano de Gobierno, otra vez en la Comisión... en Comisión de Gobierno, que ellos tienen capacidad para tomar este tipo de decisiones, en la Comisión de Gobierno, vuelve otra vez a solicitar el día dieciocho de mayo una subvención a la Junta de Castilla y León para la construcción de una nueva escuela infantil. Pues si ya lo tenían todo hecho el día siete de julio, no entiendo por qué el dieciocho de mayo es exactamente lo mismo lo que están solicitando. Primer punto: solicitar subvención a la Consejería de Familia para construcción de nueva guardería municipal en base a los criterios técnicos elaborados en los que se estipula en el barrio en el que se tiene que ubicar esta nueva escuela infantil, porque reconoce el Consistorio que son insuficientes las plazas que hay para la cantidad que niños que existen el municipio, según el padrón municipal, que aun con la construcción todavía van a quedar quinientos veintidós niños fuera del padrón municipal que no van a tener acceso a una escuela infantil de carácter público.

Porque no lo tienen, porque, además, usted me dice: "Es que hay muchos niños que no han pedido". Es que muchas familias que no lo están solicitando porque saben que no van a tener acceso a esa escuela infantil, porque tenemos... el déficit de plazas públicas que hay en este ciclo de Educación Infantil está claro en nuestra comarca, en nuestra Comunidad y en la zona de Medina del Campo. Y se vuelve a repetir año tras año.

Y lo que más lamento es que tengamos que estar debatiendo sobre escuelas infantiles en esta Comisión de Familia y no lo hagamos en la Comisión de Educación, que es realmente donde teníamos que estar haciéndolo. Y es que el problema este no ha motivado que la Junta

de Castilla y León se plantee la creación de estas nuevas plazas propias con cargo al Plan Educa3, promovido por el Gobierno. Y así lo han solicitado el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Medina del Campo, ese que usted dice que no tiene ideas, pues sí, tiene, y bastantes más -siento mucho por el regidor del municipio, porque le tengo bastante aprecio-, pero bastantes más que el regidor de Medina del Campo.

Y si lo hubieran promovido a través del Plan Educa3, el Ayuntamiento hubiese supuesto... hubiese tenido un coste cero, no tendría que financiar un 20%. Porque las competencias para aprobar estos centros de infantiles las tiene la Junta, señor Procurador.

Y es más, también me gustaría saber qué tipo de escuela... de escuela se va a crear, si va a saber una guardería su uso, o una escuela infantil, porque lo que están demandando las familias es que, aunque haya un carácter asistencial, que es... fundamentalmente es lo por lo primero, pero... que llevan las familias a sus niños para conciliar la vida laboral y familiar, que es con lo que se llena la boca el Consejero de Familia y a todos ustedes, pues entonces lo que habría que conseguir es que ningún niño de Medina del Campo, ningún niño que tuviese entre cero y tres años de esos todavía quinientos veinte que se van a quedar fuera pues tuviese acceso a una de esas plazas, o por... bien por falta de recursos económicos, o por las diferentes realidades sociales que existen en la sociedad, porque, aunque a ustedes no les guste, la sociedad está cambiando. Y ustedes, que abogan tanto por la conciliación real, laboral y familiar, pues no se puede conseguir si se sigue manteniendo un servicio público que solamente está pensado para un modelo tradicional de familia, cuando las necesidades y la realidad social dice que este modelo de familia ha cambiado y necesita servicios para todas las nuevas familias que están... familias monoparentales, adoptivas, divorciadas, des... desestructuradas, que económicamente están sufriendo los rigores de la crisis, aquellas que se tienen que mover laboralmente... y con los centros como los que existen actualmente, y como el centro de Medina, además es una crítica que se está dando mucho en ese municipio, no se están cumpliendo.

Además habría que adecuar lo horarios, porque Medina del Campo, y usted lo conoce, es una zona... es una ciudad comercial, y si pretendemos conciliar la vida laboral y familiar con los horarios que tenemos en la actualidad, la verdad es que es muy difícil para los padres recoger a los niños a las cinco de la tarde, cuando la mayoría salen de trabajar a las ocho.

Y esas son demandas que están en el municipio, o sea, no son demandas que me las estoy inventando yo. O sea, puede usted ir por Medina y hablar con la gente, y es... son las demandas que hay: que se tienen que cambiar los criterios de admisión. Que, ¡hombre!, no es

que no se tengan que tener solamente en cuenta que los dos miembros de la pareja trabajen, pero también habría que tenerse en cuenta otras soluciones, como los niños que nacen después de cerrado el plazo, los desplazados por situaciones tan graves como la violencia de género, el traslado de puestos de trabajo, cuestiones de problemas de salud, separaciones. Y, realmente, si lo que se pretende es conciliar, pues habría que tener un número de plazas reservadas para esto. Porque se han dado situaciones de... verdaderamente lamentables en... en este municipio, de personas que no cumplían con los criterios porque no tenían trabajo o porque no podían encontrarlo, además porque no tenían donde dejar a su hijo; o parejas en la que uno de los miembros estaba buscando empleo, y no podía acceder a la plaza y tampoco tenía con quién dejar a los hijos, con lo que no podía buscar ese trabajo que le exigían para exigir la misma plaza.

Y estamos en unos tiempos difíciles en los que las familias no están para pagar plazas en centros privados. Y llevamos más de un año de retraso para que la Junta de Castilla y León dé un dinero para realizar una nueva escuela en un municipio en el que se sabe y hay constancia de que es necesaria desde hace muchísimos años; no es del año pasado ni de hace dos, es de hace muchísimos años... muchos años atrás.

Y aquí estamos todos con soluciones provisionales, creando soluciones transitorias para atajar los problemas cuando las familias levantan la voz. Y lo que es cierto es que no hay ni un solo euro todavía para esa guardería, no existe nada, y lo que creemos, pues, bueno, pues, que ojalá este servicio empezase a funcionar pronto, que realmente se haga esta escuela de Educación Infantil, que sea una escuela de Educación Infantil, con un proyecto educativo, a la que puedan acceder todos los niños y las niñas del municipio sin que se quede ninguno fuera, como le he dicho antes. Y, sobre todo, que terminemos en esta Comunidad, de una vez, con esa doble red de centros, porque eso no nos lleva a ningún sitio, y no nos da ninguna garantía de... de calidad.

Y plantéense crear esta... este centro con cargo al Plan Educa3 para que el coste para el Ayuntamiento sea cero, para que el coste para las familias sea menor, y, sobre todo, para garantizar una educación de calidad, además de una conciliación de la vida laboral y familiar.

Y no vamos a... no vamos a rebufo. Esta es una iniciativa que tenía que estar puesta en marcha, y nosotros estamos en la Oposición, y nuestra labor como Oposición es... es esa, es decir al Gobierno lo que no ha hecho y tiene que hacer.

Entonces, si a usted no le gusta que les digamos y les tiremos de las orejas, cuando algo no lo están haciendo, pues la verdad es que lamento que no tengan

ese espíritu democrático que debemos tener en esta Cámara. Y eso es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Blanco Ortúñez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 777

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra de la proposición no de ley. Por lo tanto, quince votos emitidos. Seis a favor. Nueve en contra. Queda rechazada esta proposición no de ley.

A continuación, por parte de la señora Secretaria se dará lectura del siguiente punto del Orden del Día, que se corresponde con el tercero del mismo.

PNL 809

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Siguiendo punto del Orden del Día, que sería el tercer punto: "**Proposición No de Ley 809, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a excluir de la Orden de Familia 117/2009 el requisito para personas mayores de más de sesenta y cinco años de que tengan reconocido un grano... un grado de minusvalía, un grado de dependencia moderado o severo, o que tengan solicitado la valoración de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 183, de veintidós de abril del dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, buenos días. Como ya se ha dicho, la Orden de Familia 117 del dos mil nueve regula las ayudas individuales destinadas a favorecer la autonomía personal de personas mayores. También es cierto que habla de personas con discapacidad y personas dependientes.

Yo me voy a ceñir en el primer punto, en personas mayores, y voy a explicar por qué no entiendo que ponga "personas mayores". Pues no lo entiendo por la siguiente cuestión: porque se les exige en esta orden, a las personas de más de sesenta y cinco años, que tengan reconocido un grado de dependencia alto, porque ni siquiera es un grado de dependencia ligero, sino un grado de dependencia moderado o severo. Con lo cual, yo creo que, ya en sí misma, el título de la orden debería de haber sido modificado, porque no atiende al título, porque solo da ayudas a personas con discapacidad y a personas con dependencia, no a personas mayores. He aquí el quid de la cuestión. Y quiero que quede muy

claro que lo que el Partido Socialista pretende hoy no es más que el bien para la ciudadanía de esta Comunidad Autónoma, como cada día demostramos en el impulso, porque es una de nuestras acciones que nos marca el Estatuto, el impulso de la acción de gobierno de la Junta de Castilla y León.

Pero también una de nuestras funciones es mostrar aquello que consideramos no está bien para que sea mejorado. Con lo cual, el Partido Popular, que yo espero tenga los mismos objetivos que este Grupo Parlamentario, al menos debería escucharnos bien, con atención, y entender que es nuestro objetivo el bien de la ciudadanía de esta Comunidad Autónoma.

¿Y por qué viene esta iniciativa a... a esta Comisión? Porque el personal técnico que trabaja directamente, todo el personal técnico -y esto se lo digo alto y claro-, todo el personal técnico que trabaja en los servicios sociales básicos está muy preocupado, está muy preocupado por las acciones que desde la Gerencia de Servicios Sociales se están desarrollando en contra de la función principal de estos servicios sociales, que es la prevención.

Quien sabe de servicios sociales sabe que la acción primordial de estos es la prevención de cualquier desarraigo, dependencia, etcétera, etcétera. Sabemos que para ello es necesario que el dinero se invierta en esta prevención, y que esta prevención llegue realmente a la ciudadanía de Castilla y León.

Dicho esto, y atendiendo específicamente a esta iniciativa que traemos hoy a debate parlamentario, la propia convocatoria lo que nos dice es favorecer la autonomía personal; es decir, acción preventiva, prevenir la cuestión de que una persona llegue a un grado de dependencia en que no se pueda valer por sí misma. Y son ayudas técnicas, ¿por qué? Porque son ayudas técnicas que se establecen en el hogar para ayudar a la persona a mantener su autonomía personal. Creo que está claro, que estarán todos de acuerdo conmigo en que, en sí mismo, el título de la propia orden establece como objetivo primordial la prevención de -en este caso- la dependencia a personas mayores de sesenta y cinco años.

Ahora bien, cuando una persona se para a leer las bases, y ve qué personas pueden ser las que opten a estas ayudas, llega la sorpresa. Y llega la sorpresa porque se pone como requisito el ya tener reconocido un grado de dependencia o un grado de discapacidad. Y las personas que trabajan en servicios sociales y saben que una familia ya tiene a una persona dependiente severa, por ejemplo, una persona encamada, sabe que lo que va a ser una ayuda técnica, como puede ser la eliminación de unas... de unas barreras arquitectónicas en el hogar o un alza en el cuarto de baño, lo que va a ayudar es a la

persona cuidadora, porque a la persona dependiente ya no... ya no le va a favorecer su autonomía, porque va a necesitar siempre de un apoyo de terceros, porque, generalmente, quien tiene una dependencia severa son personas encamadas. O sea, las personas que tienen dependencia severa son personas casi siempre encamadas, y generalmente tienen asignado, a través de discapacidad, la atención y puntos para la atención de una tercera persona. Con lo cual, a mí me suscita una duda: si es para favorecer la autonomía, ¿por qué solo se lo damos a los que no la tienen? Si lo que tenemos que hacer -y yo creo que estarán de acuerdo conmigo- es que las personas que ya tienen una autonomía, que sabemos que por circunstancias de la edad, si no se las ayuda con ayudas técnicas, pueden tener problemas en mantener esa autonomía, ¿por qué se excluye este año? -porque es el primer año que se ha excluido esta cuestión-.

Les estamos diciendo: rectifiquen; si estamos a tiempo. Si no pasa nada, si lo que queremos es que las cosas vayan bien. Háganlo. Tenemos que prevenir que nuestra gente, que nuestra ciudadanía, que somos la población más envejecida de toda España, desarrollen la dependencia. Lo que tenemos que promover es que se llegue lo más tarde posible a esa situación de dependencia, y para ello es necesario que se pongan las herramientas antes de sufrirla. Una vez ya tengo dependencia, ¿de qué me sirve tener una ayuda técnica? Porque la dependencia no se me va a quitar.

Esa ayuda técnica -y se lo digo por conocimiento técnico, esto es una cuestión técnica, pura y dura- no favorece la autonomía personal. Puede ayudar al cuidador, y está muy bien. Eso está muy bien, pero no podemos excluir la prevención de personas que hoy están bien y que sabemos que, si no articulamos medidas -por ejemplo, como quitar la bañera-, sabemos que se puede caer, y que se va a convertir en una persona dependiente.

Y vamos a poner un ejemplo, para que todos nos entendamos: una mujer de setenta y cinco años, que tiene una autonomía personal; que, si se la pasa el baremo de dependencia, no da puntos, porque puede desarrollar su acción de la vida diaria: puede cocinar, puede asearse, puede vestirse, puede calzarse. Pero sabemos que el subir a la bañera todos los días puede ocasionar una caída. Quien sabe Medicina, que no es mi caso, sabe que una persona de más de setenta y cinco años va a recuperar con mucha más dificultad su actividad; va a tener más dificultades que si me cayese yo, es evidente. ¿Por qué no ayudamos a esa mujer de setenta y cinco años con una pensión mínima, que no se puede permitir pagar un baño?, ¿por qué no le facilitamos que llegue a la dependencia lo más tarde posible? Ese es el quid de la cuestión, eso es lo que el Partido Socialista hoy plantea en esta Cámara. Y yo espero que el Partido Popular,

dentro de la coherencia que en muchas ocasiones muestra en esta Cámara, sea consciente de las necesidades; y sea consciente y apoye lo que es justo: apoyar al que menos tiene y trabajar en la prevención de los servicios sociales. Porque la tirita no ayuda, lo que ayuda es evitar ponerla. Eso es lo que tenemos que trabajar: no tener que poner la tirita, para que una persona no llegue a ser dependiente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Señorías, en primer lugar quiero pedir disculpas por la voz, pero la quincena que llevamos tan dura ya... se refleja ya en la garganta. Menos mal que acabamos en el día de hoy; menos mal, porque, si no, yo creo que al domingo no llegaríamos.

Señora Molina, de verdad, no entendí la... la propuesta de ustedes. La he leído ocho veces, y me ha costado trabajo entenderla, y no me ha aclarado mucho su exposición. No entiendo nada de a qué vienen los objetivos, ni los... Sí, es... es verdad, los objetivos que usted marca son los mismos objetivos que tiene el Partido Popular, que es el bienestar de las personas de Castilla y León. Que nosotros veamos unos caminos distintos de los que ustedes ven no quiere decir que no sea nuestro único objetivo el favorecer a todas aquellas personas que lo necesitan, y que, además, la Junta de Castilla y León -en contra de lo que ustedes constantemente están publicitando, porque les interesa-, la Junta de Castilla y León lo está trabajando y lo está haciendo bien.

Todo el personal de servicios sociales no piensa como usted dice. O sea, llevo yo uno de los departamentos más grandes que puede haber seguramente, con muchísima gente; y, sí, una de las mías se lo ha dicho, ya -¡ja!-. Pero bueno, seguramente que alguna de las compañeras tuyas me diría a mí todo lo contrario, o sea que... no... no están de acuerdo, y no puede usted hablar por toda la... la Comunidad; hable por lo... por usted, o por lo... quien tiene alrededor, pero, desde luego, por toda la Comunidad no, porque yo tengo muchísimo... Que el demonio sabe más por viejo que por demonio, y -no sé si por suerte o por desgracia- seguramente seré la más mayor de la... de la Comunidad... de la Comisión, y la que más años llevo en estos avatares.

Y es verdad, es importante prevenir. Y, de hecho, hay muchísimas acciones para prevenir, pero es importantísima la... la actividad... la acción curativa, porque si no... O sea, si vamos a prevenir, ¿qué dejamos?, ¿que la gente caiga por su propio peso, o sea, en picado? Usted

dice que prevenir. Pues efectivamente, prevenir, pero también habrá que curar. Es verdad que es mejor prevenir que curar, pero no puede olvidarse usted de curar. Y con las medidas de fomento de la autonomía personal que ha sacado la Junta en esta... en esta Orden, van dirigidas a favorecer y mejorar la situación de las personas que tienen limitaciones en ese ámbito. Es decir, están destinadas a las personas que tienen determinadas limitaciones, para que no lleguen a ser dependientes del todo.

Sin embargo, las personas que son autónomas, en principio, no necesitan ningún tipo de apoyo técnico o ayudas a la movilidad, porque ellas ya lo hacen por su propio... [Murmillos]. No, no entiende usted tampoco nada, pero porque usted ha planteado las cosas como las ha planteado, y ahora no entiende mi respuesta porque no va por donde usted quiere que vaya.

Para discriminar la necesidad de fomento de la autonomía era necesaria la utilización de algún criterio que mida estas necesidades de las personas.

En convocatorias anteriores de ayudas para personas mayores dependientes, se exigía como requisito para su concesión presentar limitaciones graves en su capacidad funcional, en la que se incluían diversas escalas en los baremos de la convocatoria para determinar el grado de la dependencia, lo que suponía volver a valorar nuevamente a las personas que ya contaban con el certificado de minusvalía o dependencia.

Asimismo, con la entrada... con la anterior en la entrada en vigor a la... a esta Orden, las personas mayores de sesenta y cinco años estaban excluidas de las convocatorias de ayudas individuales para personas con discapacidad, lo que suponía una discriminación por razones de edad. Con las nuevas bases, lo que se ha hecho ha sido ampliar la posibilidad de las personas mayores, puesto que también pueden... o sea, queda ampliado para que tengan el reconocimiento de minusvalía, y queda ampliado el tipo de ayudas que puedan acceder, sin ningún tipo de discriminación; porque anteriormente las personas mayores con discapacidad no podían acceder; ahora ya pueden acceder.

Por tanto, cabe señalar que se ha tenido en cuenta las fases de aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, acompañando las actuaciones, para dar cabida en esta convocatoria a las personas que permanezcan en su entorno familiar y que tengan derecho a prestaciones al tener reconocido la dependencia en los grados 3 y 2; o bien que tengan en tramitación la solicitud para su reconocimiento y estén consideradas personas mayores asistidas de grado 2, conforme a la normativa que establece las circunstancias indicadoras del grado de dependencia de los usuarios de centros

para personas mayores, contenida en la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de... de cinco de junio de dos mil uno. En este último caso, y únicamente a los efectos de lo previsto en las bases reguladoras de esta convocatoria de ayudas individuales, serán asimilado a las personas en situación de dependencia de grado 2 y nivel 1.

Con lo cual, queda claro que no puede este... no podemos acceder a lo que usted pide. Y comprendo que... que, como usted es que lo ha visto desde un punto de vista que yo, por mucho que diga técnicamente... técnicamente, no entiendo, de verdad, no lo he... [Murmillos]. Sí, me lo va a decir, pero no lo he entendido cuando lo ha explicado la primera vez, no creo que pueda ahora volverlo a... porque, lógicamente, debería de haber usted explicado todo en la primera parte, para que nosotros lo hubiéramos podido entender. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tiene la palabra la Procuradora doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Recordarle que sobre este asunto se habló en el Pleno de marzo. Si se hubiera leído el Diario de Sesiones, pues, a lo mejor, algo más entendía del asunto.

Yo siento que no quiera entenderme -que es diferente a no entender-. Yo siento que no haya querido atender a lo que este Grupo Parlamentario recoge de lo que hasta ahora la Junta de Castilla y León ha hecho. Y vamos a hacer memoria. Porque usted me dice que esta es la forma correcta. Es decir, llevamos más de diez años con estas ayudas técnicas, solo en los dos últimos se ha modificado las bases de las personas que podían acceder a ello, anteriormente era tal y como yo he expuesto. Es decir, ¿que la Junta de Castilla y León ha estado durante ocho años equivocándose año tras año, tras año, tras año? Me está diciendo eso; usted me está reconociendo que esta es la forma correcta, que así hay que hacerlo; es decir, que la Junta de Castilla y León, durante ocho años, ha estado obrando mal conscientemente. No lo en... eso es lo que yo no entiendo. Hay que ser coherente, que la coherencia no la practicamos todo el mus... todo el mundo, la verdad.

Y mire, cuando dice usted que no entiende la propia convocatoria, ahí radica el problema del mal: que usted... y lo peor, porque, que usted no lo comprenda, al fin y al cabo usted no tiene acción de gobierno en la Junta de Castilla y León, tiene acción parlamentaria y de debate parlamentario, y debería, también, de impulso de la acción de gobierno, que es una de las acciones que no nos diferencia a nosotros, sino que ustedes también

deberían desarrollar la acción e impulsar la acción de gobierno. Bueno, usted no reconoce lo que la Junta ha estado haciendo durante ocho años.

Y mire, le voy a decir una cosa más: la acción de los servicios sociales, la acción principal, la acción principal -no lo digo yo, ¿eh?, lo dice la Ley de Acción Social- es la prevención. [Murmillos]. ¿Cómo que "y qué"? O sea, encima usted dice "¿y qué?". No, la ley que se aprobó en las Cortes de Castilla y León establece que la acción primordial y principal de los servicios sociales básicos es la prevención. Y usted va y me dice que no, que debe ser la acción curativa; que, por cierto, no somos médicos, ¿eh? Somos... las personas que trabajan en esta profesión son trabajadores sociales y no hacen acciones curativas, intervienen para modificar la realidad, es la diferencia. Y lo marca la propia Ley de Acción Social también, pero para eso hay que saberse la Ley de Acción Social al dedillo, y manejarla prácticamente todos los días para poder hablar de ella.

Y mire, fíjese lo que ha sucedido desde que la nueva Gerente de Servicios Sociales... -que ahí radica el problema, cuando una persona dirige una política que no conoce y no controla-, pues mire, desde que la nueva Gerente de Servicios Sociales, con el beneplácito del Consejero -que para mí es el mayor responsable de lo que está sucediendo en los servicios sociales-, ha cambiado, ha cambiado... -mire, les voy a explicar por qué- ha cambiado año tras año la fórmula de estas ayudas técnicas.

Cuando entraron lo dejó tal como estaba más o menos. El año pasado dijo: miren, Corporaciones Locales, como queremos el acceso único de los servicios sociales -lo cual comparto- van a gestionar ustedes las ayudas técnicas. A partir de ahora los Ayuntamientos son quienes van a valorar qué personas necesitan las ayudas técnicas y las van a conceder, porque se entiende que el trabajador social de los básicos es el que tiene la realidad global de una familia y establece todas las acciones de intervención para esa familia: establece qué ayudas técnicas necesita, qué hay... si tiene... necesita o no servicio de ayuda a domicilio; es decir, una intervención, un programa individual de atención completo y global. Esa era lo que se les dijo a las Corporaciones Locales con relación a la asunción de la gestión de las ayudas técnicas.

Este año cambiamos: "Este año ya no me ha gustado cómo lo han hecho los Ayuntamientos". No sé muy bien por qué, cuando ha funcionado estupendamente. Y vuelve a pasar a la Junta de Castilla y León, vuelve a gestionarlo la Junta de Castilla y León -no sabemos por qué criterios-. Lo que no podemos trabajar en servicios sociales es con el concepto de la improvisación, tenemos que trabajar coordinadamente con las

Corporaciones Locales y atendiendo a la realidad existente.

Y se lo vuelvo a repetir, el colectivo que trabaja en estos asuntos está muy preocupado porque están dejando la prevención. Y diremos "¿y por qué?". Claro, porque eso tiene que tener algún objetivo: ¿por qué la Junta de Castilla y León, en relación a las personas mayores, está dejando de trabajar la acción preventiva? Pues yo se lo voy a decir, yo tengo una hipótesis, y lo malo es que la realidad me está dando la razón. Ya sabe, ¿no?, esto de que se investiga y se comprueba si la hipótesis es real: acción científica. Bueno, pues es lo que está sucediendo. Le voy a contar mi hipótesis. Mi hipótesis es que la Junta de Castilla y León dice que se está gastando muchísimo dinero en dependencia. Claro, porque lo está quitando de los servicios sociales básicos, porque está quitándolo de toda la acción preventiva que tendría que estar desarrollando. Y ese es el problema, y he aquí el... el quid de la cuestión. Y por eso ustedes votan en contra de la acción preventiva, cuando la propia convocatoria dice que tiene que favorecer la autonomía personal. Ese es el quid de la cuestión. Y lo malo es que mi hipótesis se está convirtiendo en realidad. Pero también les digo una cosa: en el dos mil once, todas estas cosas cambiarán. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 809

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no... no de ley? Nueve votos en contra. Quince votos emitidos. Seis a favor. Nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada esta proposición no de ley.

Y a continuación, por parte de la señora Letrada se dará lectura del siguiente punto del Orden del Día que corresponde con el segundo del citado Orden.

PNL 797

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 797-I, presentada por las Procuradoras doña María Sirina Martín Cabria y doña Natalia López-Molina López relativa a acuerdo con las Corporaciones Locales sobre indemnización por accidente al personal de los centros de acción social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 181, de dieciséis de abril del dos mil nueve**".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte de los

señores Procuradores Proponentes, la señora Martín Cabria, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, señor Vicepresidente. Han pasado veintiún años desde que la Ley 18/88, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, estableciera la universalización de los servicios sociales en esta Comunidad Autónoma mediante el desarrollo de una red básica de servicios sociales articulados a través de unidades básicas de acción social, o sea, Ceas (centros de acción social). El funcionamiento de dichos centros de acción social, dependientes de las Corporaciones Locales respectivas, se reguló en el Decreto 13/90, de veinticinco de enero, por el que se establece el Sistema de Acción Social de Castilla y León. Los centros de acción social son los encargados de la prestación directa de los servicios sociales básicos, dirigidos a dar respuesta a las necesidades de todos los ciudadanos y colectivos sectoriales sin ninguna distinción.

Esta red de servicios sociales cuenta... básicos, cuenta en la actualidad con ciento noventa y siete Ceas, distribuidos a través de ciento ochenta y seis zonas de acción social en toda la Comunidad Autónoma, tanto en medio rural como urbano.

Durante casi veinte años, los centros de acción social han estado atendidos por el personal mínimo básico que contemplaba la Ley de Acción Social, esto es, un trabajador social y un animador sociocomunitario.

Posteriormente, se integran en el sistema, para apoyar programas de atención a la infancia, equipos de intervención familiar, que atienden a un área de trabajo de varios Ceas, dejando a la conveniencia de cada Entidad Local la contratación de personal administrativo u otro de apoyo.

Con la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, la Junta de Castilla y León refuerza los Ceas con la financiación de un nuevo trabajador social más por Ceas, para atender, en principio, tareas de dependencia. Ello hace que el número de profesionales ronde los ochocientos trabajadores permanentes, en los que se incluyen trabajadores sociales, animadores sociocomunitarios, auxiliares administrativos y personal de equipos de los programas de intervención familiar, normalmente, educadores familiares y también psicólogos.

Según dicho decreto y la ley en la que se enmarca, un Ceas -y, por lo tanto, el personal que lo atiende- da cobertura social a un determinado territorio, compuesto por varias calles en... en los Ceas urbanos, y varias localidades en los Ceas rurales. Si uno de los principales objetivos de los Ceas es precisamente contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, avanzar

hacia la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos e implantar las mejores condiciones de convivencia, integración social y solidaridad en las distintas zonas de atención, tenemos que dichos servicios deben de prestarse en condiciones de accesibilidad y cercanía al ciudadano, basándose gran parte de su intervención en el estudio directo de las condiciones y necesidades de cada usuario de forma individual y en su entorno habitual.

Se establece, pues, un sistema en el que los desplazamientos en vehículos de los profesionales de los Ceas, rurales principalmente, para ejercer su trabajo son imprescindibles. Conocimiento del entorno, gestiones, valoraciones, seguimiento de prestaciones, dinamización rural son solo algunas de las actuaciones de estos profesionales para los que el desplazamiento es obligatorio, con el consiguiente riesgo y peligrosidad que ello conlleva asociado.

Estos profesionales ponen a disposición de su trabajo, de su actividad laboral, su vehículo propio, siendo condición indispensable para algunas Corporaciones Locales, de las que dependen laboralmente, tanto contar con esa disponibilidad como contar con permiso de conducir para acceder a una plaza laboral de Ceas auxiliar -bien sea auxiliar o técnica-, sin que, por otro lado, tengan ningún tipo de cobertura en caso de accidente o incidente en estos desplazamientos que diariamente realizan para desarrollar su labor profesional.

¿Alguien imagina a los médicos atendiendo urgencias en su coche particular, a los forestales patrullando en su coche particular, a los veterinarios, a los funcionarios de la propia Gerencia de Servicios Sociales utilizando su coche particular para hacer su trabajo? Hay profesionales de la Junta de Castilla y León que, ocasionalmente, utilizan su coche para... para desarrollar algún tipo de tarea, pero estos gastos a los que nos referimos están, lógicamente, contemplados en desplazamiento. ¿Saben que se han dado casos constatables en los que incluso un menor no ha podido ser llevado a un centro tutelado por no disponer el técnico responsable de un coche de la Junta de Castilla y León? Eso nunca pasaría en un Ceas. Intuimos la respuesta de la Junta de Castilla y León ante esta necesidad, que es de justicia y que se prorroga ya durante veintiún años: los contratos laborales los... los realizan las Corporaciones Locales y deberían ser ellas las que habiliten las prestaciones necesarias para compensar los riesgos que estos desplazamientos suponen a los trabajadores. Supongo que eso es lo que me van a decir. Sin embargo, los desplazamientos se realizan siempre para el desarrollo de un programa concreto, y sería muy discutible si no debiera... debieran de constar como gastos de dicho programa.

En cualquier caso, puesto que los gastos de personal son financiados -hipotéticamente- al 100% -ya que siempre están siendo compensados por las Entidades Locales-, digo que los gastos de personal debieran de ser financiados al 100% por la Junta de Castilla y León, esta debería de colaborar, cual menos, a financiar los gastos que, por accidente o incidente, por uso de vehículo propio derivado de la actividad profesional, del que se deriven daños materiales no cubiertos por otros sistemas, pudieran sufrir los trabajadores de los Ceas.

Sensibles a esta realidad, que afecta a un colectivo de más de ochocientos trabajadores en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Grupo Socialista realiza la siguiente propuesta de resolución. He modificado una línea a la propuesta de resolución, simplemente para puntualizar y concretar que los daños a los que nos referimos, lógicamente, son los... son los que se... son de los que se deriven daños materiales que no están cubiertos por otros sistemas; los que están cubiertos por el seguro del coche de los profesionales pues no entrarían. Por eso hay una pequeña variación, que después pasaré a la Mesa, pero que sustancialmente no modifica la propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer, de acuerdo con las Corporaciones Locales, una línea de ayudas económicas para compensar gastos de accidentes de tráfico -de los que se deriven daños materiales no cubiertos por otros sistemas- acaecidos en desplazamientos efectuados a razón de servicio por el personal de los centros de acción social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como por el personal de apoyo a los distintos programas que de la actividad del mismo se deriven". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Martín Cabria. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Tal y como usted parece que anticipaba en... en su intervención, la propuesta del Grupo Popular va a ser no apoyar su propuesta de... de resolución, y en base a la justificación que usted misma ha puesto sobre la mesa.

Tendríamos que comenzar haciendo referencia a la Ley 18/1988, de veintitrés de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que, como sabe, es la legislación de referencia en esta materia, y que ya pone de manifiesto que, desde hace pues más de veinte años, una de las principales preocupaciones de la Junta de Castilla y León ha sido la atención a los... a los servicios sociales, al bienestar social de todos y de cada uno de estos ciudadanos.

Pues bien, en la propia ley a la cual nos estamos refiriendo, en su Artículo 8.2, señala textualmente, en referencia a los Ceas -a los centros de acción social-, que son la puerta de entrada de los ciudadanos en todo el... en el compendio de servicios públicos que se ponen a disposición de los castellanos y leoneses, pues bien, el propio Artículo 8.2 señala que el personal de los Ceas dependerá laboral o funcionalmente de la Corporación Local correspondiente.

Se indica, además, que es competencia municipal el crear, organizar y gestionar los servicios básicos y específicos en el ámbito municipal, provincial o supra-municipal. Así se señala en los Artículos 35.1.a y 36.1.a; y en el caso de las Diputaciones Provinciales, la cooperación y asistencia técnica, económica y jurídica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión de la acción social.

En el mismo Artículo 48 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León se establece que los recursos y la distribución del Sistema de Acción Social... estableciendo que en los presupuestos anuales de la Junta de Castilla y León, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, se consignarán las partidas necesarias para atender a los gastos de los centros, servicios y obligaciones propios de su competencia. Desde luego, el compromiso de la Junta de Castilla y León con los servicios sociales, pero también el respeto a la autonomía en la gestión de los municipios, de las Diputaciones, de las Corporaciones Locales, en definitiva.

Tendríamos que hacer referencia también al Decreto 13/1990, de... de veinticinco de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León. Este decreto recoge en su Artículo 13 que el personal que integra el equipo de acción social cuyo coste sea financiado expresamente por la Comunidad Autónoma mantendrá una relación laboral o funcional con la Corporación Local respectiva. Y en su Artículo 49 dice expresamente que la financiación por parte de la Comunidad Autónoma del Sistema de Acción... de Acción Social se llevará a cabo por medio de los instrumentos jurídicos de concesión de subvenciones mediante convocatoria pública, firma de convenio o conciertos de colaboración y de cualquier otro mecanismo que se establezca. Es decir, mediante el convenio que representa el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas que ha de llevarse a cabo por las entidades sociales.

Por todo ello, la Junta de Castilla y León financia, en el caso que nos ocupa, a través del Acuerdo Marco, con cargo a las prestaciones sociales básicas, el mantenimiento del personal en las condiciones que establece la Ley 18/1998, de veintitrés de diciembre, de Acción Social y de Servicios Sociales, según la cual -tal y como

usted misma ha puesto de manifiesto, y en base a lo cual argumentamos la negativa del Grupo Popular a la proposición de ley que hoy nos presenta- es competencia de las Entidades Locales el mantenimiento y gestión de los Ceas, la dependencia del personal adscrito a los mismos, siendo las Entidades Locales las que articulan los procedimientos de desplazamiento del personal y los que regulan las condiciones de los mismos. Usted misma lo ha manifestado y usted misma nos ha pues... nos ha dado la... la respuesta, como bien le decía.

De todo ello se deriva la no procedencia de que la Junta de Castilla y León haya de asumir el establecimiento de la línea de ayudas económicas para compensar gastos que usted hoy nos propone.

Por todo lo expuesto, tan solo me cabe, señora Presidenta, el manifestar que el Grupo Parlamentario Popular rechaza la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora García Cirac. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, señora Presidenta. Señora Josefa, no estamos aquí para que ustedes nos lean la legislación; sabemos leer. Estamos aquí para mejorar las posibles interpretaciones que la Junta de Castilla y León hace de esa legislación, ¿eh?

Si vamos a lo último que usted ha dicho, a que la Junta de Castilla y León financia el 100% del personal, tenemos que la Junta de Castilla y León no es cierto que financie el 100% del personal. La financiación es tan escasa que no llega, prácticamente en ningún caso, a... a cumplir con los convenios que las Entidades Locales tienen para su personal, y son estas las que tienen que aportar, en gran medida, parte de los costes de personal.

La Junta de Castilla y León tampoco financia el 90% del coste de los programas más básicos. Por ejemplo, en la ayuda a domicilio se dispara, y quien asume ese... ese coste es siempre la Entidad Local. O sea, que la Junta de Castilla y León no cumple, y son las Entidades Locales quienes sí que cumplen, y están cumpliendo, y están cargando con una parte muy importante de la financiación, más de lo que les... de lo que le corresponde y de lo que se firma en el Acuerdo Marco, año tras año, en cuanto al desarrollo y a la financiación de los centros de acción social.

Se lo decía el otro día al Consejero en la interpelación sobre servicios sociales básicos: los servicios sociales básicos, en este caso, los centros de acción social, son los pobres del sistema. Y los profesionales

que les atienden son los pobres profesionales del pobre sistema, ¿eh?

Reconocía el otro día el Consejero el estupendo trabajo que realizaban estos profesionales en el desarrollo de los servicios sociales básicos a lo largo de toda la Comunidad Autónoma. Es una lástima que ese reconocimiento no se traduzca tanto en las mejoras salariales a las que me he referido antes, ¿eh? Puesto que cubren mínimamente, algunos... algunos profesionales son mileuristas, ¿eh?, y ya estamos hablando de personal técnico en esta materia, ni tampoco se corresponda con las prestaciones complementarias que son de justicia referidas a dis... a... cuando... y, sobre todo, referidas a la disponibilidad y al uso del vehículo personal para desarrollar la labor profesional. Una labor profesional que no olvidemos en la aplicación de los servicios... es la aplicación de los servicios sociales básicos, que es responsabilidad última de la Junta de Castilla y León, que es la que tiene las competencias en esta materia, porque no ha habido ningún tipo de com... de transferencias de estos servicios a las Entidades Locales.

Según establece la Ley de Acción Social y Servicios Sociales en materia de servicios sociales básicos, a los que nos hemos referido ambas, corresponde a la Administración Autonómica, en colaboración con las Entidades Locales, pero en primer término a la Administración económica, la financiación de los centros de acción social, y como usted ha dicho se realiza a través de la firma de un convenio marco entre la Junta de Castilla y León y cada una de la Entidades Locales.

Ese Convenio Marco establece exactamente la financiación del 100% del personal por parte de la Junta de Castilla y León, el 90% de los programas creo que es de información y orientación, de ayuda a domicilio y... y convivencia, y el 65% del resto de los programas. La Junta no está cumpliendo con esto, ¿eh? No está cumpliendo.

Corresponde a las Corporaciones Locales lo que usted ha dicho: los gastos para... para cubrir el resto de porcentajes que son... se incrementan y se disparan en muchas ocasiones, los gastos de mantenimiento de los Ceas e inversiones y el coste necesario para el personal administrativo y de apoyo. O sea, ese personal administrativo y apoyo depende de que cada Administración lo... de que cada Entidad Local quiera o no quiera contratar y en la medida que quiera o no quiera contratar.

En materia de servicios sociales, el Ejecutivo autonómico ha permitido que se generen grandísimas diferencias, grandes desequilibrios y distintos modelos de servicios sociales, tantos como Entidades Locales hay.

La verdad es que, en vez de avanzar en igualdad y en coherencia en la red de servicios sociales, estamos avanzando justamente en sentido contrario. ¿De verdad a usted le parece que es justo que haya Entidades Locales que ya estén contemplando estas prestaciones para sus trabajadores, que haya otras que no las... que las van a contemplar y que haya otras que ni se las ocu... vamos, no las van a contemplar nunca? Pues la verdad es que no es justo.

La Junta presume de tener una red de servi... de servicios sociales, pero, si realmente quiere considerarlo como una verdadera red, tiene que empezar por equiparar el funcionamiento, el equipamiento y también el personal de estos servicios, dentro, por supuesto, de un marco de respeto a la singularidad de cada... de cada zona de acción social. La proposición que aquí traíamos hoy, precisamente, va encaminada a eso: a mejorar la coherencia, el equilibrio de... de esta red de servicios.

Ustedes tienen que entender que no es justo que un técnico de servicios sociales... a un técnico de servicios sociales se le condicione su puesto de trabajo a que tenga carné de conducir, a que tenga coche y, encima, a que utilice su coche particular para el desarrollo de su labor profesional. Pero es que, encima que cuando tiene un accidente y de él se derivan gastos que no cubre su seguro particular, pues por su... por los desplazamientos que se hacen, y también porque a veces los trabajadores que... que realizan su función en los centros de acción social, no olvidemos que trabajan con personal de alto riesgo y a veces son objeto pues de agresiones por parte de algunos usuarios que no están de acuerdo con las propuestas o las intervenciones que en los Ceas se desarrollan, y tienen que ser ellos quienes abonen esos... esos gastos acaecidos por el desarrollo de su labor profesional.

Quiero recordarles que... que en Palencia, y seguramente en otras provincias habrá habido más... más personas, ha muerto una trabajadora social en... en uno de estos desplazamientos; concretamente, de la zona de Paredes de... de Nava. El tema es muy serio, el tema no es para reírse, y más hablando que estos desplazamientos se realizan principalmente en carreteras secundarias, carreteras de montaña, provinciales, a veces mal señalizadas, donde esos riesgos por supuesto que se incrementan.

Con esta proposición no de ley estamos poniendo de manifiesto una clara discrimi... discriminación laboral producto de la ambigüedad competencial, porque la... existe, existe en el ámbito de los servicios sociales en los que están implicados la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales.

Anualmente, tanto la Comunidad... tanto la Junta de Castilla y León como las Entidades Locales destinan

partidas presupuestarias para financiar estos servicios básicos. Con esta proposición de... no de ley, solo estamos pidiendo que dentro o fuera de ese Convenio Marco se contemplen un... se contemple un capítulo económico para que los trabajadores de los centros de acción social puedan ser compensados por los gastos derivados de accidentes de tráfico o incidencias acaecidas en desplazamientos para el ejercicio de sus funciones realizadas con su vehículo particular y de los que se deriven, por supuesto, daños que no cubren otros sistemas de protección.

Creo que esta Cámara, esta Cámara, aprobó algo parecido para todos los Parlamentarios que estamos hoy aquí, ¿no? Creo que sí. Entonces, lo que es justo para nosotros, yo creo que también es justo para estos profesionales, y hoy, aquí, teníamos la oportunidad de que lo fuera más.

La Junta de Castilla y León, en materia de servicios sociales, siempre echando balones fuera. Y es una lástima que, a la hora de medir, ustedes siempre utilicen raseros distintos. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, por lo tanto, ¿la señora Procuradora del Grupo Parlamentario Popular quiere hacer una intervención con motivo de la variación en la propuesta de resolución? De acuerdo. Pues tiene la palabra. *[Murmullos]*.

Perdón, la variación, para que fuera procedente, tenía que haberla emitido en su segunda intervención. Por lo tanto, tiene la palabra, al haberse modificado el texto inicial, la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Pues, muy brevemente, considerando la Letrada que es pertinente, voy a intervenir tan solo para manifestar que la Junta no solo no echa balones fuera, sino que coherente con el compromiso de la Junta de... de Castilla y León con los servicios sociales. Entendemos que los profesionales que usted está poniendo sobre la mesa merecen todo nuestro respeto, entendemos que tienen todo el reconocimiento y todo el apoyo por parte tanto de las Corporaciones Locales como del propio Gobierno del Presidente Herrera, entendemos que nos movemos en el marco de competencias que la Ley de Servicios Sociales -que tanto usted como yo hemos puesto de manifiesto- establece, que la Junta es escrupulosa, que cumple con la ley, que cumple con sus competencias. Y yo, permítame que le haya leído algunos artículos en los cuales apoyo mi propuesta... mi negativa a su propuesta de resolución, porque entiendo que a lo mejor usted no lo conoce, porque en esos artículos está la respuesta a sus peticiones.

Entiendo que el Acuerdo Marco de... de cofinanciación de los servicios sociales y las prestaciones sociales básicas que han de llevarse a cabo por las entidades sociales recogen perfectamente todos aquellos aspectos que hemos puesto sobre la mesa. Y, por tanto, tan solo reiterar que... *[murmullos]* ... la modificación que usted nos propone no viene a modificar cuál es el... el sentido de la proposición... de la respuesta a la proposición no de ley que contemplamos, porque tanto lo que usted nos propone en su nueva redacción como lo que estaba propuesto en la primera no puede ser asumido por la Junta de Castilla y León, sino que... *[murmullos]* ... como ya le he puesto de manifiesto, son las Entidades Locales las que articulan... por favor, rogaría silencio, ya termino-, las que articulan los procedimientos de desplazamiento del personal y las que regulan las condiciones de los mismos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Muy bien, concluido el debate, por lo tanto, procedemos a votación de la proposición no de ley... *[Murmullos]*.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Yo creo... Sí, yo quisiera que la... Señora Presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Perdón. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista... Primero vamos a proceder a votación, y después le doy la palabra.

Votación PNL 797

¿Votos a fa... a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Queda rechazada la... la proposición no de ley.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidencia... señora Presidenta. Me gustaría conocer la opinión de la Letrada al respecto de la intervención del... de que si es un procedimiento correcto lo que ha ocurrido, si no teníamos o tal... Me gustaría que los... conocerlo, porque me parece que hemos alterado el Reglamento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De todas formas, lo he aclarado yo, porque, legalmente y según he consultado a la Letrada de esta... de esta Comisión, la modificación del texto, la señora Procuradora y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no la debería de haber hecho en el primer turno, la debería haber hecho en el segundo turno. Con la diligencia y la buena voluntad de esta... de esta Mesa, pues se ha

pasado por alto llamarla al orden, aunque deberíamos haberla llamado al orden, porque la modificación debería haber sido en el segundo punto. En cualquier caso, puesto que se ha modificado el texto inicial, tiene la palabra -si lo desea y le... le... lo ve oportuno también- el Grupo Parlamentario Socialista. Y esto se ha consultado a la Letrada y son las aclaraciones las que yo he expresado...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Que sí...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
... aquí y que se han dado. No habiendo más asuntos que tratar...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Pero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].